



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE ABRIL DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|------------------------|-----|---------------------------------|---------|-------------------------|--|---|
| <u>PREGRADO</u> | | | | | | |
| M | 1 | DAVID ALEJANDRO ROJAS MANTILLA | 2152190 | LICENCIATURA EN MÚSICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 5 de mayo de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 2 | CRISTIAN ALEXANDER ROZO RAMIREZ | 2165558 | INGENIERÍA DE PETRÓLEOS | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 5 de mayo de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE ABRIL DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|---------------------------------|---------|-------------------------|---|--|
| M | 3 | LAURA MARCELA ECHÁVEZ ARROYO | 2130343 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Ampliación de fecha de pago de matrícula para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el I semestre de 2023, se autoriza pago extraordinario de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. La ciudadana puede acceder a la opción de crédito del convenio que la Universidad tiene con la Cooperativa Financiera Comultrasan y podrá dirigirse a la agencia de la cooperativa más cercana para recibir mayor información y realizar el trámite correspondiente. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 4 | DANIEL RICARDO CRUZ BARINAS | 2145637 | INGENIERÍA DE PETRÓLEOS | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 5 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que se encuentra en trabajo de grado II. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 5 | DIEGO FELIPE SERRANO AVELLANEDA | 2170705 | GEOLOGÍA | Eliminar deuda del I sem/2022 | Teniendo en cuenta concepto emitido por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, el peticionario solicitó la inclusión de la asignatura trabajo de grado I, a través del módulo de solicitudes académicas el 29 de abril de 2022. Asimismo, la asignatura fue matriculada el 10 de mayo de 2022 por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, con base en el Acta del Consejo de Escuela de Geología N°13 de 2022. Por lo tanto, la respuesta fue emitida al estudiante mediante el módulo de solicitudes académicas. Considerando lo anterior, se niega la petición del ciudadano, toda vez, que cuenta con registro de matrícula en el I periodo académico de 2022. |



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE ABRIL DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|--------------------------------|---------|-----------------------|---|---|
| M | 6 | NICOLAY DAVID CAMARGO ARIAS | 2155575 | INGENIERÍA MECÁNICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 5 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que se encuentra en trabajo de grado II. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 7 | ANDRÉS SANTIAGO TELLO PARRA | 2191091 | INGENIERÍA MECÁNICA | Devolución del pago de matrícula del II sem/2022 | Negada la solicitud del ciudadano, toda vez, que presenta deuda del pago de matrícula del II semestre de 2022 con la Cooperativa de estudiantes y egresados universitarios Coopfuturo. En caso de que el peticionario se encuentre a paz y salvo con esa entidad, no es viable la devolución del pago de matrícula, dado que se encuentra matriculado en el segundo periodo de 2022. |
| M | 8 | BRAYAN ALEXANDER SUAREZ MONTES | 2161032 | FILOSOFÍA | Devolución del pago de matrícula del I sem/2023 | Para el primer periodo académico de 2023, el peticionario no realizó matrícula académica, por lo anterior, debe realizar el trámite de la devolución del pago del semestre en mención, en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co. El ciudadano debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 9 | JAVIER IVÁN JÁCOME GARCÍA | 2144566 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Ampliación de fecha de pago de matrícula para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el I semestre de 2023, se autoriza pago extraordinario de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE ABRIL DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|----------------------------------|---------|-----------------------------|--|---|
| M | 10 | HENRY DAVID GUEVARA PEREZ | 2170337 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Eliminar deuda de matrícula del I sem/22 e intereses | Se autoriza la eliminación de la deuda de matrícula del I semestre de 2022, sujeta a la autorización del trámite académico del periodo 2022-1. |
| M | 11 | KAROLAIN DAYANA GUERRERO ROJAS | 2162202 | LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS | Homologación del pago de matrícula del I sem/2023 para derechos de grado o devolución del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza la devolución del 100% del valor pagado por matrícula en el primer semestre de 2023, toda vez que la estudiante no realizó matrícula académica, por encontrarse en proceso de grado para la ceremonia de abril de 2023. La peticionaria debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. |
| M | 12 | NATHALI VANNESSA CALDERON CAMPOS | 2021080 | DISEÑO INDUSTRIAL | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 13 | SARA JUDITH CHAPARRO FORERO | 2143177 | INGENIERÍA METALÚRGICA | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula la estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 14 | FABIAN RICARDO CORREA TORRES | 2083342 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 15 | DAVID SANTIAGO DURAN RINCÓN | 2160358 | INGENIERÍA MECÁNICA | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE ABRIL DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|-----------------------------------|---------|------------------------|--|--|
| M | 16 | DIEGO FABIAN FLOREZ SUAREZ | 2142003 | INGENIERÍA METALÚRGICA | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 17 | DANIEL ANDRES GONZALEZ LAZO | 2211414 | LICENCIATURA EN MÚSICA | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 18 | HECTOR HARVEY HERNANDEZ ESTUPIÑAN | 2130666 | LICENCIATURA EN MÚSICA | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 19 | ANDRÉS GUILLERMO LEÓN VILLARREAL | 2120744 | ECONOMÍA | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 20 | JULIAN ANDRES REINA BAUTISTA | 2132238 | INGENIERÍA METALÚRGICA | Liquidación del pago de matrícula del I sem/2023 | Se autoriza pago ordinario de matrícula del I semestre de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

IPRED



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE ABRIL DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|------------------------|-----|-------------------------------|---------|---|---|---|
| M | 1 | ALEJANDRA PADIERNA HERNANDEZ | 2236812 | TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA | Devolución del pago de matrícula del I sem/2023 | En caso de autorizarse la cancelación de la matrícula académica del I semestre de 2023, se acoge concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 12 del 22 de marzo de 2023 y se autoriza la devolución del 85% del valor pagado por la estudiante. La ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse a la cuenta de correo administrativo.ipred@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. |
| M | 2 | KENNY MELISSA VALOIS BORJA | 2236125 | GESTIÓN EMPRESARIAL | Ampliación de fecha de pago de matrícula para el I sem/2023 | Teniendo en cuenta concepto emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED, la estudiante realizó matrícula académica para el I semestre de 2023 sin pago, toda vez, que es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula. En caso de que el Ministerio de Educación Nacional reporte una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. |
| <u>POSGRADO</u> | | | | | | |
| M | 1 | DAYANA TIBISAY PERDOMO AMARIS | 2218446 | MAESTRÍA EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS | Readmisión para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión de matrícula para el I semestre de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. |

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 18 de Abril de 2023. En constancia ,
firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
 Secretaría General